



CONVENIO DE PAGO

INTERVINIENTES:

En el cantón Mocache, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, intervienen a la celebración del presente Convenio de Pago, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCACHE**, representado por la Mgs. Yenny Viviana Domínguez Saltos, en su calidad de **ALCALDESA**, y por otra parte el **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MOCACHE**, representado legalmente por Tnte. Cml. Ing. Ulbio Noriega Avilés, Msc. En calidad de Jefe, con la finalidad de suscribir el presente Convenio de Pago, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:- ANTECEDENTES:

1.01.- Que mediante oficio No.049-PJCBM-UJNA-2023 de fecha 28 de julio del 2023, suscrito por Tnte. Cml. Ing. Ulbio Noriega Avilés, Msc. Jefe del Cuerpo de Bombero de Mocache, donde solicita una certificación de los valores recaudados por concepto de pago del 0.15x 1.000 adicional de predios rústicos y urbanos a favor del Cuerpo de Bomberos de Mocache, detallados por meses y años con corte al 31 de julio del 2023 como lo establece el art 33 y 36 de la ley de defensa contra incendio.

Aduce el solicitante que estos recursos no han sido entregados desde el año 2012 y solicita de manera oportuna la devolución de dichos valores en mención que se encuentran retenidos en las Arcas del Gobierno Municipal de Mocache.

1.02.- Mediante Memorandum No. 396-DFM-2023 de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por la Ing Lorena Mendoza Rodríguez directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocache, dirigido a la Alcaldesa Yenny Viviana Domínguez Saltos, en la que pone a conocimiento que de años anteriores se está adeudando un valor de \$146.094.20 al Cuerpo de Bomberos por concepto del 0.15x 1.000 por fondos de terceros.

Además certifica que ingreso el 18 de mayo del 2023 en calidad de Directora Financiera y en las Arcas Municipales no existía valor alguno para cumplir con dicho egreso y sugiere que se realice un convenio de pago para así de esta manera cumplir con la respectiva devolución, ya que como agente de retención debemos reembolsar valores ajenos a la municipalidad.

1.03.- Que a la presente fecha el GAD Municipal del cantón Mocache, no cuenta con el presupuesto económico para pagar de contado los valores reclamados por el solicitante.

1.04.- Mediante certificación Presupuestaria N° 9.7.01.02, emitido por la Ing Lorena Mendoza Rodríguez Directora financiera del GADMCM, el 28 de diciembre del año 2023.



CLÁUSULA SEGUNDA:- OBJETO DEL CONVENIO:

3.1. Con los antecedentes expuestos, EL GAD MUNICIPAL DE MOCACHE, se compromete a cancelar el valor de \$ 146.094,20 (CIENTO CUARENTA Y SEI MIL CON NOVENTA Y CUATRO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en 12 cuotas mensuales de la siguiente manera:

- a) 31 de Enero de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- b) 29 de Febrero de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- c) 31 de Marzo de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- d) 30 de Abril de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- e) 31 de Mayo de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- f) 30 de Junio de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- g) 31 de Julio de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- h) 31 de Agosto de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- e) 30 de Septiembre de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- f) 31 de Octubre de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- g) 30 de Noviembre de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- h) 31 de Diciembre de 2024, una cuota de \$ 10.000, (DIES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Se estipula que el valor de 26.094,20 que se constituye en el saldo del valor total de la deuda, se lo realizara en el siguiente ejercicio fiscal 2025, una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria.



Para tal efecto el GAD Municipal del Cantón Mocache, se compromete a transferir dichos valores a las fechas indicadas, a la cuenta del Cuerpo de Bomberos de Mocache Banco Central del Ecuador No. 77120020, con el código sublínea 30200.

CLÁUSULA TERCERA:- PLAZO.-

El plazo para el pago del valor adeudado, será **HASTA** el 31 de diciembre del 2024.

CLÁUSULA CUARTA:- DE LA ACEPTACION:

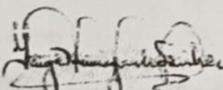
4.1 El Tnte. Cml. Ing. Ulbio Noriega Avilés, Msc, acepta los términos del presente convenio, por convenir a sus intereses y por cuanto sabe y reconoce que la Municipalidad no cuenta en los actuales momentos con los recursos suficientes, para cumplir al contado la obligación determinada.

CLÁUSULA QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:

5.1. Forman parte integrante del presente convenio:

- a) Nombramiento de la máxima autoridad administrativa del GAD Municipal del cantón Mocache.
- b) Nombramiento del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocache
- c) Liquidación económica realizada por la Directora Financiera.
- d) Mediante certificación Presupuestaria N° 9.7.01.02, emitido por la Ing Lorena Mendoza Rodríguez Directora financiera del GADMCM, el 28 de diciembre del año 2023.

Para constancia y en aceptación de todo lo expuesto, las partes se afirman y ratifican en todo su contenido por lo cual firman por triplicado en unidad de acto el presente convenio.


Mgs. Yenny Viviana Domínguez Saltos.
ALCALDESA


Tnte. Cml. Ing. Ulbio Noriega Avilés.
JEFE DEL CUERPO BOMBEROS SURA

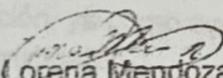

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No .023

A petición verbal, extendo la certificación presupuestaria para suscribir convenio de pagos con el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocache, de la deuda que mantiene el GAD Mocache de años anteriores por un valor de \$147,745.00 con dicha entidad por concepto de fondos de terceros, a continuación, detallo la respectiva partida presupuestaria:

9.7.01.02	De Fondos de Terceros
-----------	-----------------------

Mocache, diciembre 28 del 2023

Atentamente


Lorena Méndez Rodríguez
DIRECTORA FINANCIERA GADM MOCACHE

2475

Memorandum No. 396-DFM-2023
Mocache, 16 de agosto de 2023

Mgs
Yenny Domínguez Saltos
ALCALDESA DEL CANTÓN MOCACHE
En su despacho. -

GADM DEL CANTÓN MOCACHE
CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL

De mi consideración:

Estimada Alcaldesa: me permito poner a su conocimiento que de años anteriores se está adeudando un valor de \$ 146,094.20 al Cuerpo de Bomberos por concepto de 0.15 por mil fondos de terceros.

El Art. 253.- Responsabilidad por el uso de los fondos de terceros. - Los fondos de terceros no podrán servir para cubrir egresos que no sean los que correspondan a las entregas que deben hacerse a sus propios beneficiarios. Los funcionarios que autorizaren distinto empleo y el tesorero que lo hiciera, con o sin orden, serán responsables económicamente por el uso indebido de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que correspondan.

Con los antes enunciado certifico, que ingrese el 18 de mayo del 2023 en calidad de Directora Financiera; y, en las arcas municipales no existía valor alguno para cumplir con dicho egreso, por lo que sugiero se realice un CONVENIO DE PAGO, para así de esta manera cumplir con la respectiva devolución, ya como agente de retención debemos reembolsar valores ajenos a la Municipalidad.

Particular que informo para los fines pertinentes,

Atentamente,

Ing. Lorena Mendoza Rodríguez
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMOCM



POR DISPOSICIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL CANTÓN MOCACHE

BR.	DEPT.	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
TALENTO HUMANO	RENTAS	COMUNICACIONES	CIVIL, FAMILIA Y TUTORÍA	AGUA POTABLE	DEPORTES	DEPORTES	DEPORTES
EMPRESAS PÚBLICAS	TESORERÍA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES
INICIATIVA	COMUNICACIONES	TICS	TURISMO	LEGISLACIÓN	DEPORTES	DEPORTES	DEPORTES

ATENDER: _____ GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ARCHIVO: _____ SUMILLA: _____

Cc/archivo

GAD. M. DEL CANTÓN MOCACHE
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO



16/08/2023 HORA

16/08/2023 14:45

5



República del Ecuador
Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocache
Mocache - Los Ríos - Ecuador

Mocache, Julio 28 del 2023
Oficio N° 049-PJCBM-UJNA-2023

Ab.
Yenny Domínguez Saltos, MS.c
ALCALDESA DEL GAD DEL CANTON MOCACHE
En su Despacho. -

GADM. DEL CANTON MOCACHE
CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL

De mis Consideraciones:

La presente es con la finalidad de solicitarle de la manera más Comedidas, Una Certificación de los Valores Recaudados por concepto del pago de 0.15x1000 Adicional de Predios Rústicos y Urbano a favor del Cuerpo de Bomberos de Mocache, detallados por meses y años con corte 31 de Julio del 2023, como lo establece el art. 33 y 36 de la ley de defensa contra incendios.

Cuyo pedido esta amparado en el art. 349 del COOTAD, Debido a que estos recursos no han sido entregados desde el año 2012, solicitándole de manera oportuna la devolución de dichos valores en mención que se encuentran retenidos en las arcas del Gobierno Municipal de Mocache, además amparados en el numeral 5 art. 4 de la Ley de Defensa Contra Incendios.

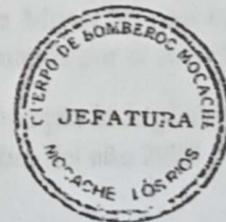
Por lo expuesto y en referencia al art. 237 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador en base a la Consulta Realizada a la Procuraduría General del Estado Oficio N. 13866 de Fecha 13 de Mayo del 2021.

La transferencia la realizara a la Cuenta del Cuerpo de Bomberos de Mocache, Banco Central del Ecuador N° 77120020; con el código sublinea 30200.

Esperando una respuesta favorable, anticipo mis sinceros Agradecientos.

Atentamente;
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tnte. Crnl. (B) Ing. Ulbio Noriega Avilés, MS.c
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
MOCACHE- LOS RIOS



CC.: Departamento Jurídico
CC.: Departamento Financiero
CC. Tesorería
C.C: Señores concejales